

PLAN GENERAL DE PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las prácticas de enseñanza se corresponden con las asignaturas:

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I (3 ECTS)

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II (9ECTS)

I. COMPETENCIAS

Competencia 1. Adquirir experiencias en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

Competencia 2. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

Competencia 3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

Competencia 4. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

Competencia 5. Conocer la realidad del centro educativo y participar en los Departamentos correspondientes.

Para la especialidad de Formación Profesional, además:

Competencia 6. Conocer la tipología correspondiente a los sectores productivos.

Competencia 7. Comprender los sistemas organizativos más comunes a las empresas.

Para la especialidad de Orientación educativa, además:

Competencia 8. Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.

Competencia 9. Conocer la realidad del centro educativo y participar en el Departamento de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Competencia 10. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.

Competencia 11. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.

Competencia 12. Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.

También se contribuye a la adquisición significativa de las siguientes competencias del título:

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12 y CT14.

De modo sintético, las anteriores competencias requieren que los alumnos sean capaces de conseguir los siguientes resultados de aprendizaje:

- Observar y describir la organización del centro, del aula y los criterios en los que se basa.
- Identificar, con la ayuda del profesor tutor, las estrategias metodológicas que utiliza y los principales problemas de enseñanza y aprendizaje que encuentra en el aula.
- Gestionar los problemas habituales de comportamiento y los conflictos en las relaciones de los alumnos de estas edades.
- Organizar, gestionar y evaluar las tareas docentes habituales en el aula que se desarrollan durante el periodo de prácticas.
- Diseñar distintas actividades puntuales sobre contenidos de la especialidad previstos en la programación de aula durante el periodo de prácticas; ponerlas en práctica y evaluar su desarrollo.
- Diseñar una programación didáctica sobre contenidos de la educación secundaria previstos en la programación de aula para el periodo de prácticas; ponerla en práctica y evaluarla.
- Utilizar técnicas que favorezcan la relación interpersonal con los alumnos y una relación respetuosa entre ellos.
- Utilizar correctamente diferentes formas de agrupamiento de los alumnos en el aula que favorezcan el aprendizaje cooperativo y el trabajo personal.
- Expresarse con claridad en un lenguaje asequible a los alumnos de estas edades

II. ORGANIZACIÓN

1. Ordenación temporal y planes de prácticas.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I

Periodo de observación: conocimiento del centro educativo de prácticas, su alumnado, el contexto sociocultural, su cultura pedagógica, organizativa y sus relaciones con el entorno.

Seminarios transversales

El alumnado participará seminarios organizado por especialistas sobre temáticas de interés para su formación.

La Comisión Académica del Máster anualmente propondrá tres o más seminarios transversales para ser ofertados en ese curso y que se harán públicos para conocimiento de los alumnos. Uno de los seminarios transversales se desarrollará durante el período de las Prácticas de Enseñanza I y los dos restantes durante las Prácticas de Enseñanza II, en horario de tarde.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II

Periodo de intervención que tendrá dos fases:

- a) Fase de intervención compartida: intervenciones puntuales en el aula con el apoyo y supervisión del tutor del centro y el seguimiento y reflexión del tutor de la Universidad.
- b) Fase de intervención autónoma: el diseño de al menos una unidad didáctica de secundaria, con el asesoramiento de los dos tutores, la puesta en práctica de la unidad didáctica y la actuación como profesor responsable del grupo-clase tomando las decisiones que correspondan para gestionar el aula. Todo ello debe realizarse bajo la supervisión del tutor de centro.

En el caso de las prácticas de la especialidad de Orientación Educativa se incluirán tareas específicas de orientación, asesoramiento y atención a la diversidad que son propias de estos especialistas.

2. Centros de prácticas

La selección de centros de prácticas será regulada por el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia de la Región de Murcia y la Universidad para la realización de prácticas docentes. La Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, es la encargada de realizar la convocatoria oficial para que los centros educativos lleven a cabo su oferta de plazas para la realización de las prácticas de enseñanza del máster.

3. Calendario, horario y asistencia

La duración total de las prácticas de enseñanza será de 7 semanas con una presencialidad del 55%, cumpliendo con el horario del tutor, y asistencia obligatoria todos los días comprendidos entre las 7 semanas de ambos periodos de prácticas, lo que supone en total 140 horas presenciales para el alumnado.

Las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I se realizarán en el primer cuatrimestre durante dos semanas del mes de noviembre.

Las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II se realizarán en el segundo cuatrimestre, durante cinco semanas.

Se procurará que la actividad autónoma coincida con las dos últimas semanas de prácticas.

Las prácticas de enseñanza son obligatorias; una falta a un seminario o más de tres faltas de asistencia al centro (que deben ser justificadas) suponen su repetición.

4. Coordinadores de centro y profesores tutores

En las prácticas de enseñanza intervendrán el tutor de la Universidad, y los tutores y el coordinador de prácticas del centro.

La intervención de estos tres profesionales deberá asegurar la coordinación entre Universidad y centros de prácticas con el fin de conseguir la interacción teoría-práctica que facilite una reflexión sobre la práctica y ayude al futuro profesor a dar sentido y significación a la teoría.

Los tutores de la Universidad serán preferentemente los profesores de las materias “Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes a la especialidad” e “Innovación docente e iniciación a la investigación educativa” correspondientes al Módulo Específico. Serán los responsables de las actividades que realice el alumnado, coordinarán los seminarios de trabajo que se lleven a cabo en la Universidad y tienen la función de calificar a los estudiantes al finalizar el período de prácticas.

Los alumnos serán tutelados por profesores del centro y del Departamento de la especialidad, los cuales contribuyen a su formación organizando el desarrollo de las actividades que éstos han de realizar y ayudándoles en el desempeño de la función docente. Además, son corresponsables de la evaluación de los estudiantes, en lo que respecta a su actuación en el centro.

Los tutores del centro tendrán una sesión de tutoría semanal con los alumnos durante el periodo de prácticas con la finalidad de tener un seguimiento continuado y poder valorar las actuaciones realizadas y planificar los objetivos que se pretenden conseguir.

Ambos tutores, Universidad y centro, deberán ponerse en contacto, al menos, en cinco momentos del periodo de prácticas (dos de ellos mediante entrevista personal).

El coordinador de prácticas será un profesor del centro (preferentemente del equipo directivo) y tiene como función organizar y establecer los cauces necesarios para que exista suficiente coordinación entre los tutores del centro de prácticas y de la Universidad. Asimismo, se encargará de facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de las instalaciones del centro, los proyectos de innovación que se realicen en el mismo, así como los documentos educativos y administrativos más importantes.

5. Seminarios de trabajo que debe realizar el alumnado de prácticas

5.1. Seminarios con los tutores de la Universidad

Durante el período de prácticas se deberán realizar cinco seminarios en función de los dos periodos establecidos.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I

- El primer seminario antes de iniciar el periodo de observación (la fecha de este seminario aparece reflejada en el Calendario Académico del Máster).
- El segundo seminario al terminar este primer periodo.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II

- El primer seminario al iniciar el periodo de intervención.
- El segundo seminario hacia la mitad del periodo de intervención.
- El tercer seminario al final del periodo de prácticas.

Los seminarios tendrán el contenido siguiente:

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I

Seminario I: comentar y precisar el Plan de prácticas; orientar al alumnado sobre los trabajos que han de realizar y comentar los criterios de evaluación.

Seminario II: puesta en común sobre las actividades realizadas y valoración del primer periodo de prácticas.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II

Seminario I: comentar y precisar el Plan de prácticas del periodo de intervención distinguiendo las dos fases establecidas: La fase de intervención compartida y la fase de intervención autónoma. Se deberá orientar al alumnado sobre los trabajos que han de realizar y comentar los criterios de evaluación de este periodo.

Seminario II: intercambiar impresiones sobre el desarrollo de las prácticas en este periodo y revisar la planificación de las actividades que deben realizar los alumnos.

Seminario III: puesta en común sobre las actividades realizadas, valoración global de la experiencia de prácticas y autoevaluación de los estudiantes.

5.2. Seminarios con el coordinador del centro

Durante el periodo de prácticas se deberán realizar dos seminarios con el coordinador del centro:

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I. Seminario durante el periodo de observación, en el que se deberá proporcionar al alumnado información sobre las características del centro y su entorno, su funcionamiento y organización, los documentos educativos y administrativos y otros aspectos de interés.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II. Seminario durante el periodo de intervención, en el que se explicará al alumnado cuestiones referentes a los proyectos en los que participe el centro, a la función tutorial y a la relación con las familias.

6. Plan de reuniones

Los profesores tutores (de Universidad y de centro) deberán ponerse en contacto, al menos, en cinco momentos del periodo de prácticas (dos de ellos mediante entrevista personal):

- a) Antes del comienzo de las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I para concretar las actividades que realizará el alumnado.
- b) Durante el desarrollo de las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I para comprobar que no ha surgido ningún problema y, si fuera necesario, para modificar o precisar el plan de trabajo inicial.
- c) Antes del comienzo de las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II para recordar el inicio del segundo período de prácticas del alumnado.
- b) Durante el desarrollo de las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II para resolver los problemas que pudieran surgir y, si fuera necesario, para modificar o precisar el plan de trabajo inicial.
- c) Una vez finalizado el período de prácticas y corregidos los trabajos de los alumnos y alumnas, para evaluarles y valorar el desarrollo de la experiencia.

III. ACTIVIDADES

Las actividades que deben realizar los alumnos durante los periodos de prácticas deben referirse a los siguientes aspectos:

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I

1. Centro:
 - 1.1. Conocimiento del centro educativo en el que se desarrollarán las prácticas, su alumnado, el contexto sociocultural, proyecto educativo del centro, cultura pedagógica, organizativa, reglamento de régimen interno y sus relaciones con el entorno.
 - 1.2. Conocimiento y valoración de los programas educativos existentes en el centro.
 - 1.3. Actividades extraescolares y complementarias
2. Departamento de la especialidad:
 - 2.1. Reuniones a las que ha asistido y los temas tratados.
3. Autoevaluación del/a estudiante.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II

1. Departamento de la especialidad:
 - 1.1. Procesos de gestión, innovación y mejora en la enseñanza de las materias de la especialidad.

2. Aula:
 - 2.1. Organización del aula; características específicas del alumnado.
 - 2.2. Planificación de la enseñanza; contenidos que se trabajarán durante el periodo de prácticas. Actividades de enseñanza-aprendizaje
 - 2.3. Metodología; recursos didácticos.
 - 2.4. Atención a la diversidad en el aula, el ejercicio de la tutoría.
 - 2.5. Procesos de evaluación.

3. Acción docente:
 - 3.1. Diseño e implementación de una o varias actuaciones puntuales. Evaluación de su puesta en práctica en el aula.
 - 3.2. Diseño e implementación de una unidad didáctica correspondiente a una asignatura de la especialidad. Evaluación de su puesta en práctica en el aula.

4. Autoevaluación del/a estudiante.

IV. INFORMES

El alumno tendrá que presentar a los dos tutores, al menos, dos breves informes con el contenido que a continuación se expone.

- 1.- Un primer informe que será fruto de una reflexión personal sobre las tareas realizadas en las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I.
- 2.- Un segundo informe en el que deberá incluir la descripción de las actividades realizadas durante las PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II (*periodo de intervención*) y la descripción de la intervención autónoma realizada.

Requisitos que deben reunir los informes:

- Los informes que se presenten al tutor o tutora de la Universidad deben reunir unos requisitos mínimos de presentación: que estén bien estructurados, que sean legibles (necesariamente a ordenador), que no contengan faltas de ortografía, y que estén redactados guardando unas normas mínimas de corrección lingüística.
- La extensión de dichos informes será determinada por el tutor de la Universidad, aunque, en todo caso, se evitará que sean innecesariamente extensos y que incluyan fotocopias u otra documentación irrelevante.
- Además de describir los diferentes aspectos que incluyen cada uno de los informes, es fundamental incorporar reflexiones y análisis propios, derivados del intercambio de ideas con los tutores y de la formación teórica adquirida a lo largo del máster.

V. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado en prácticas se realizará mediante consenso entre el profesor tutor del centro/coordinador y el tutor de la Universidad, aunque el responsable de la calificación es éste último. Los diferentes aspectos que se tendrán en cuenta se recogerán en una ficha de seguimiento del alumnado en prácticas, que incluirá un informe para cada tutor.

Para superar la materia de las prácticas de enseñanza es necesario que el alumnado demuestre una cualificación suficiente tanto en su participación en el aula como en la realización de los trabajos e informes que debe presentar al tutor de la Universidad.